RESOLUCIÓN UEPP - MEC N° 328/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA SECCIÓN III - SUMINISTROS REQUERIDOS "PLAN DE ENTREGAS Y LISTADO DE INSTITUCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES" DEL CONTRATO N° 03/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA EDITORIAL EN ALIANZA S.A. ADJUDICADO A TRAVES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LOS 138 ESPACIOS EDUCATIVOS Y PARA SERVICIOS COMUNITARIOS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL - PLURIANUAL - ID N° 326.788 Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ADENDA.

Asunción, 11 de diciembre del 2018

VISTO: La Carta Interna UOC N° 750/2018 de fecha 07 de noviembre de 2018 de la Coordinación de Contrataciones y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos;

CONSIDERANDO: Que, por la mencionada Carta Interna se remite el Proyecto de Resolución *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA SECCIÓN III - SUMINISTROS REQUERIDOS "PLAN DE ENTREGAS Y LISTADO DE INSTITUCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES" DEL CONTRATO N° 02/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA NYP S.A. ADJUDICADO A TRAVES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LOS 138 ESPACIOS EDUCATIVOS Y PARA SERVICIOS COMUNITARIOS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL - PLURIANUAL - ID N° 326.788 Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ADENDA;*

Que, por Memorándum CPPI N° 073/2018 de la Coordinación del Programa Educativo Primera Infancia la Coordinación de Proyectos Educativos en su carácter de administrador del contrato deriva a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, el pedido de adenda para ampliación del monto del contrato al 20% y el listado de las instituciones a ser beneficiadas, conforme lo permitido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Y, por Memorándum CPPI N° 080/2018 de la Coordinación del Programa Educativo Primera Infancia, se aclara que "[...] *la cantidad de instituciones a ser beneficiadas serán 27 (veintisiete)...*";

Que, por nota UOC N° 1023 de fecha 30 de octubre de 2018, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de la Contratante, solicita a la firma contratada dé su conformidad para la ampliación del 20% del monto y la actualización del plazo, lugar y condiciones de la provisión de los bienes del Contrato N° 02/2018 de Adquisición de materiales didácticos para los 138 espacios educativos y para servicios comunitarios – Plurianual, a lo que la empresa contratista respondió vía nota de

R E S O L U C I Ó N UEPP – MEC N° 328/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA SECCIÓN III – SUMINISTROS REQUERIDOS "PLAN DE ENTREGAS Y LISTADO DE INSTITUCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES" DEL CONTRATO N° 03/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA EDITORIAL EN ALIANZA S.A. ADJUDICADO A TRAVES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LOS 138 ESPACIOS EDUCATIVOS Y PARA SERVICIOS COMUNITARIOS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL – PLURIANUAL - ID N° 326.788 Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ADENDA.

de fecha 06 de noviembre de 2018, en los siguientes términos: *"...en respuesta a su Nota UOC N°1023/2018, le manifestamos que SI ACEPTAMOS y damos nuestra conformidad para la ampliación del 20% del monto del contrato..."* y que "Iniciaremos los trámites correspondientes para la ampliación de la póliza N° 930 – Endoso 1".

Que, el Dictamen N° 49/2018 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones del 31 de octubre de 2018, en su parte conclusiva expresa: *"...se recomienda, salvo mejor parecer, la ampliación del monto del contrato a G. 100.872.000 (guaraníes cien millones ochocientos setenta y dos mil), en cuanto al monto original, la modificación parcial de la sección III – suministros requeridos "plan de entregas y listado de instituciones para la distribución de los bienes" y la respectiva suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO, en el cual se exprese la ampliación y modificación del contrato, considerando que las circunstancias se encuadran dentro del marco legal, y la solicitud realizada es válida y justificada debidamente, para dar lugar al pedido de ampliación realizado".*

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 55 establece: "DERECHOS DE LAS CONTRATANTES". Las contratantes gozan de los siguientes derechos: b) "a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera mérito...".

Que, la Resolución DNCP N° 3136/2018 "Por la cual se determinan criterios para la realización de convenios modificatorios...", en su Artículo 23° establece: "*las modificaciones a los contratos, amparadas en las disposiciones contenidas en el Artículo 55 inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", deberán considerar, a más de las reglas que surgen del propio texto del Artículo en cuestión, una limitación del 20% (vente por ciento) del valor total del contrato, de forma separada o conjunta, incluidas las modificaciones realizadas conforme a los Artículos 62 o 63 de la citada ley, según sea el caso. En ningún caso las modificaciones podrán significar la alteración sustancial de la finalidad y naturaleza del contrato".*

Que, conforme a la Disponibilidad de Crédito Presupuestaria CDP N°000000507/2018, emitido en fecha 06 de noviembre de 2018, por el Departamento de Presupuesto dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas, se observa que existe disponibilidad presupuestaria para la cobertura de la ampliación solicitada

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - MEC
Ing. Gustavo Bogarín Vera
Coordinador General de Programas y Proyectos - UEPP

R E S O L U C I Ó N UEPP – MEC N° 328/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA SECCIÓN III – SUMINISTROS REQUERIDOS "PLAN DE ENTREGAS Y LISTADO DE INSTITUCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES" DEL CONTRATO N° 03/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA EDITORIAL EN ALIANZA S.A. ADJUDICADO A TRAVES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LOS 138 ESPACIOS EDUCATIVOS Y PARA SERVICIOS COMUNITARIOS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL – PLURIANUAL – ID N° 326.788 Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ADENDA.

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS;

Que, por Resolución Ministerial N° 84 de fecha 03 de setiembre de 2018, fue designado al Sr. GUSTAVO RAUL BOGARIN, con C.I. N° 600.849, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad.

Que, el Inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de abril del 2017, transcripta dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: … Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia"*.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° AMPLIAR el monto del Contrato N° 03/2018, suscripto con la firma EDITORIAL EN ALIANZA S.A., adjudicado en la Licitación Pública Nacional N° 04/2017 "Adquisición de materiales didácticos para los 138 espacios educativos y para servicios comunitarios" Plurianual – ID N° 326.788, llevado a cabo en el marco del Programa "Expansión de la Atención Educativa Oportuna para el Desarrollo Integral a Niños y Niñas desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional", por un valor de G. 100.872.000 (guaraníes cien millones ochocientos setenta y dos mil), IVA Incluido, valor que no supera el veinte por ciento (20%) del monto del Contrato original adjudicado.

R E S O L U C I Ó N UEPP - MEC N° 328/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA SECCIÓN III - SUMINISTROS REQUERIDOS "PLAN DE ENTREGAS Y LISTADO DE INSTITUCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES" DEL CONTRATO N° 03/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA EDITORIAL EN ALIANZA S.A. ADJUDICADO A TRAVES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LOS 138 ESPACIOS EDUCATIVOS Y PARA SERVICIOS COMUNITARIOS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL - PLURIANUAL - ID N° 326.788 Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ADENDA.

2° AUTORIZAR la modificación parcial de la sección III - suministros requeridos "Plan de entregas y listado de instituciones para la distribución de los bienes" del Contrato N° 03/2018 suscripto con la firma EDITORIAL EN ALIANZA S.A, conforme a la planilla que forma parte de esta resolución, y a suscribir la adenda correspondiente

3° FACULTAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4° COMUNICAR y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

GUSTAVO RAUL BOGARIN
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

RESOLUCIÓN UEPP - MEC N° 328/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA SECCIÓN III - SUMINISTROS REQUERIDOS "PLAN DE ENTREGAS Y LISTADO DE INSTITUCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES" DEL CONTRATO N° 03/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA EDITORIAL EN ALIANZA S.A. ADJUDICADO A TRAVES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LOS 138 ESPACIOS EDUCATIVOS Y PARA SERVICIOS COMUNITARIOS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL - PLURIANUAL - ID N° 326.788 Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ADENDA.

N°	INSTITUCIÓN	ÍTEMS	
		1- MAT. PARA DOCENTES	2-MAT. PARA NIÑOS
1	ESC. BÁS. N° 5136 SANTIAGO MOREL	20	20
2	ESC. BÁS. N° 5151 S/N	20	20
3	ESC. BÁS. N° 2192 Y COL. NAC. ROSALINO IREPA BOGARÍN	20	20
4	ESC. BÁS. N° 6342 SAN FRANCISCO DE ASÍS	20	20
5	ESC. BÁS. N° 1720 SAN ROQUE	20	20
6	ESC. BÁS. N° 2091 SAN PÍO X	20	20
7	ESC. BÁS. N° 29 EXPECTACIÓN BERNAL	20	20
8	ESC. BÁS. N° 4912 GUSTAVO GIMÉNEZ ROMERO	20	20
9	ESC. BÁS. N° 6291 JEGUAHATY COMUNIDAD INGÍGENA	20	20
10	ESC. BÁS. N° 6518 TUKAMBIYU COMUNIDAD INGÍGENA TAKUARYTY	20	20
11	ESC. BÁS. N° 7576 MBERY O JAGUARY-MI COMUNIDAD INDÍGENA	20	20
12	ESC. BÁS. N° 985 Y COL. NAC. JUAN FERNÁNDEZ DE ALONSO	20	20
13	ESC. BÁS. N° 6292 TAKUARITA – COMUNIDAD INDÍGENA - NORTE	20	20
14	ESC. BÁS. N° 135 GRAL. JUAN ANTONIO CÁCERES	20	20
15	ESC. BÁS. N° 6150 PABLO VI	20	20
16	ESC. BÁS. N° 3062 DE LA SANTA CRUZ	20	20
17	ESC. BÁS. N° 2355 SAN ISIDRO Y COLEGIO NAC. SAN ISIDRO LABRADOR	20	20
18	ESC. BÁS. N° 1328 DRA. NICANORA A. GÓMEZ Y COLEGIO NACIONAL	20	20
19	ESC. BÁS. N° 7110 SANTA LIBRADA	20	20
20	ESC. BÁS. N° 7391 SAN ISIDRO	20	20
21	ESC. BÁS. N° 7469 SAN ISIDRO LABRADOR	20	20
22	ESC. BÁS. N° 5211 DON JOAQUÍN GOMEZ	20	20
23	ESC. BÁS. N° 2259 CRISTO REY	20	20
24	ESC. BÁS. N° 4463 SAN JUAN	20	20
25	ESC. BÁS. N° 5713 CERRO CORÁ	20	20
26	ESC. BÁS. N° 6396 PRIMERO DE MARZO	20	20
27	ESC. BÁS. N° 396 JOSE GERVACIO ARTIGAS	20	20
		540	**540**

GUSTAVO RAUL BOGARIN
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos